



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Videoconferencia, 16 de febrero de 2022

RESOLUCION CTM Nº 022/22

(Acta Nº 1128 - as. 7.1)

VISTO Y CONSIDERANDO: que, el día 30.12.21 se conmemoró el 75° Aniversario de la firma del Convenio y Protocolo Adicional entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina de fecha 30.12.1946, para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. APROBAR el siguiente texto de cabecera a incluir en todos los documentos oficiales internos y externos del Organismo durante el corriente año:
 - "75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946".
- 2. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 3. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente